



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
RENTAS Y PATENTES

REF.: Otorga autorización especial
Transitoria cocinerías y otros.

VISTOS:

- 1.- Las solicitudes para cocinerías, venta de alcohol y otros;
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 824, de fecha 25/08/2025, que aprueba el Programa de Fiestas Patrias año 2025;
- 3.- El inciso 3° del artículo N° 19 de la Ley N° 19.925;
- 4.- La Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales; y
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **Otorgase** autorización transitoria a las actividades que se señalan en parque ramadero, los días:
18/09/2025 desde las 12:00 hrs. Hasta las 01:00 hrs. Del dia siguiente.
19/09/2025 desde las 12:00 hrs. Hasta las 01:00 hrs. Del dia siguiente.
20/09/2025 desde las 12:00 hrs. Hasta las 01:00 hrs. Del dia siguiente.

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	RUN	ACTIVIDAD
1	Rosa Arenas Alarcón	10.793.958-k	Cocinería
2	Bristela Venegas Aguayo	10.701.444-6	Cocinería, borgoña, hierbas y frutos secos.
3	Maria Zapata Aguayo	13.972.259-0	Cocinería
4	Maria Agurto Chávez	11.772.462-k	Cocinería
5	Maria Agurto Roa	13.128.538-8	Cocinería y licores
6	Jeanette Maldonado Henríquez	10.267.086-8	Cocinería y licores
7	Graciela Escares Zapata	12.762.938-8	Cocinería y licores
8	Bernarda Reyes Arenas	13.270.328-0	Cocinería y productos varios
9	Josefina Burboa Concha	8.124.154-6	Cocinería
10	Viviana Sanhueza Parra	15.172.150-8	Cocinería y licores
11	Francisca Velásquez Bustos	19.652.439-8	Empanadas y licores
12	Herminda Nova Saavedra	13.128.000-9	Bar Móvil
13	Pamela Constanzo Constanzo	19.251.722-2	Cervecería
14	Juanita Diaz Burgos	11.151.201-9	Cocinería
15	Fabiola Silva Hormazábal	19.156.309-3	Accesorios y productos varios
16	Ivon Correa Neira	16.263.406-2	Accesorios, ropa y productos varios
17	Rosa Reyes Campos	13.128.063-7	Accesorios y productos varios
18	Maria Bustos Martínez	14.394.153-1	Artesanías
19	Evelyn Romero Gutiérrez	18.131.857-0	Productos capilares y accesorios
20	Marcelo Casanueva González	11.898.381-5	Herramientas
21	Marcela Valdebenito Quezada	15.172.142-7	Terremotos y bebestibles
22	Valeska Neira Cartes	16.620.793-2	Venta de bebidas alcohólicas

KAU

RGT



23	Maria Cabrera Arenas	16.033.249-2	Cocinería
24	Marta Parra Morales	6.786.564-2	Empanadas y tortillas
25	Ana Luisa Arce Nova	11.568.484-1	Cocinería y venta de bebidas alcohólicas
26	Edison Bautista Cortez	19.663.235-2	Juguetes y ropa usada
27	Estela Chandia Arce	17.636.900-0	Cocinería y bebidas alcohólicas

2.- La persona antes mencionadas serán las responsables de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, y también de tramitar los permisos correspondientes ante al Servicio de Impuestos Internos y Seremi de Salud.

3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizaran el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.

4.- Las organizaciones territoriales y funcionales no cancelan el derecho municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

KAU


RGT


